

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 41931

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 18 de julio de 2017, con el N° NC2017/0007204, por AMCOR FLEXIBLES BURGDORF GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ENVASE QUE PUEDE VOLVER A CERRARSE”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2016/081971 del 20 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 806 el 29 de septiembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 3220, notificado el 28 de mayo de 2019, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007204 del 23 de agosto de 2019, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 27 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 27 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007204 del 23 de agosto de 2019, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un recipiente de envasado que puede volver a cerrarse que incluye un laminado flexible con una configuración de apertura y cierre incorporada en el que dicho laminado comprende una estructura interna y una estructura externa, unidas de manera adhesiva cara a cara por un adhesivo permanente con un patrón de adhesivo sensible a la presión que difiere del estado de la técnica más cercano, WO2005/123535, en que se extiende una región marginal (17) de la solapa exterior más allá de un borde de la solapa interior y solapando una superficie subyacente de la estructura interna (9), estando unidas las solapas interior y exterior con el adhesivo permanente (3) y la relación entre la suma de espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente

Resolución N° 41931

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

fuera del patrón es al menos 1,3. De igual manera, se presenta el método para fabricar dicho laminado flexible para el recipiente de envasado que comprende aplicar en un patrón un adhesivo sensible a la presión sobre una superficie interna o externa, aplicar un adhesivo permanente, marcar las estructuras interna y externa mediante una estación de marcado que difiere de dicho estado de la técnica mencionado anteriormente en que se aplica dicho adhesivo permanente sobre al menos 85% de toda la superficie interna o externa cubriendo el adhesivo permanente totalmente el adhesivo sensible a la presión siendo que la relación de entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente y el adhesivo sensible a la presión dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón al menos 1,3. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de que el espesor del adhesivo combinado en el patrón siendo 1,3 mayor que el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón resulta en un realce del laminado que hace que una vez el laminado se enrolla, dichos realces crean una presión extra en el patrón del adhesivo sensible a la presión mejorando las condiciones del adhesivo en términos de la resistencia de despegado y resistencia de adherencia después de volver a cerrar la solapa. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 27 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0007204 el 18 de julio de 2017, tituló la invención como: “ENVASE QUE PUEDE VOLVER A CERRARSE Y UN MÉTODO PARA FABRICAR EL MISMO”. Sin embargo, no se acepta porque no menciona las características inventivas de la invención y por lo tanto el objeto de la misma y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “ENVASE QUE PUEDE VOLVER A CERRARSE QUE CUENTA CON UN LAMINADO FLEXIBLE QUE COMPRENDE UNA ESTRUCTURA BI-ADHESIVA CON UNA RELACIÓN DE ESPESORES MAYOR A 1,3 Y UN MÉTODO PARA FABRICAR EL MISMO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ENVASE QUE PUEDE VOLVER A CERRARSE QUE CUENTA CON UN LAMINADO FLEXIBLE QUE COMPRENDE UNA ESTRUCTURA BI-ADHESIVA CON UNA RELACIÓN DE ESPESORES MAYOR A 1,3 Y UN MÉTODO PARA FABRICAR EL MISMO”

Clasificación IPC: B65D 75/58, B65D 77/20.

Reivindicación(es): 1 a 27 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0007204 del 23 de agosto de 2019, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): AMCOR FLEXIBLES BURGDORF GMBH.

Resolución N° 41931

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

Domicilio(s): KIRCHBERGSTRASSE 168-170B, 3401 BURGDORF, SUIZA.

Inventor(es): Martin ROTHENBUHLER.

Prioridad(es) N° 14/01/2016, EP 16151346.0.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2016/081971

Fecha: 20 de diciembre de 2016.

Vigente desde: 20 de diciembre de 2016

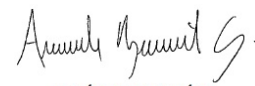
Hasta: 20 de diciembre de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a AMCOR FLEXIBLES BURGDORF GMBH, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 2 de septiembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.09.02
23:01:27 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

REIVINDICACIONES

1. Recipiente de envasado que puede volver a cerrarse, que incluye un laminado flexible con una configuración de apertura y cierre incorporada (1),

en el que dicho laminado comprende una estructura interna (9) y una estructura externa (8), unidas de manera adhesiva cara a cara por un adhesivo permanente (3), con un patrón de adhesivo sensible a la presión (2) integrado entre dichas estructuras interna (9) y externa (8) en la región de configuración de apertura y cierre incorporada (1), estando el adhesivo sensible a la presión (2) enteramente cubierto por el adhesivo permanente (3), la estructura externa (8) formando la superficie exterior del recipiente y la estructura interna (9) formando la superficie interior del recipiente,

en donde la estructura externa (8) comprende una porción de solapa exterior delimitada por una línea incisa (5) a través de la estructura externa y la estructura interna comprendiendo una porción de solapa interior delimitada por una línea incisa (6) a través de la estructura interna, creando la línea incisa interna (6) y la línea incisa externa una abertura en el recipiente cuando las solapas se separan hacia atrás, extendiéndose una región marginal (17) de la solapa exterior más allá de un borde de la solapa interior y solapando una superficie subyacente de la estructura interna (9), estando unidas las solapas interior y exterior con el adhesivo permanente (3) y estando dispuesto el adhesivo sensible a la presión (2) entre la región marginal (17) de la solapa exterior y la superficie subyacente de la estructura interna (9) para unir y volver a unir, cuando se usa, la solapa exterior a la superficie subyacente,

en el que el laminado se caracteriza porque la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3.

2. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,0.

3. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 2,5.

4. El recipiente de envasado que puede volver a cerrarse según la reivindicación 1, en donde la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 3,0.



Resolución N° 41931

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

5. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 0,5 y 10 μm .
6. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm .
7. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm .
8. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 0,5 y 10 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2 y 10 μm .
9. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,0 y 7,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 2,5 y 7,0 μm .
10. El recipiente de envasado que puede volverse a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el patrón se caracteriza porque el espesor del adhesivo permanente (3) está comprendido entre 1,5 y 5,0 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) está comprendido entre 3,0 y 5,0 μm .
11. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón es inferior al espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón, formando el menor espesor del adhesivo permanente en el patrón un rebaje para el adhesivo sensible a la presión (2).
12. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón está comprendida entre 1 y 9.
13. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón está comprendida entre 1 y 7.
14. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación entre el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) y el espesor del adhesivo permanente (3) en el patrón está comprendida entre 1 y 4.
15. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el espesor del adhesivo permanente (3) fuera del patrón está comprendido entre 1,5 y 3,5 μm cuando el espesor del adhesivo sensible a la presión (2) en el patrón está comprendido entre 2,5 y 6 μm .



Resolución N° 41931

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

16. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por poliuretano, acrílico, alquilenos vinilo alcianoato y alquilenos alilo alcianoato.
17. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) comprende uno o más (co)polímeros seleccionados del grupo formado por, acrílico, alquilenos vinilo alcianoato y alquilenos alilo alcianoato acrílico.
18. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 25% y 80% en peso.
19. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 30% y 75% en peso.
20. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo sensible a la presión (2) es un adhesivo a base de agua caracterizado por un contenido en sólidos comprendido entre 35% y 70% en peso.
21. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el adhesivo permanente (3) comprende uno o más agentes reticulantes seleccionados del grupo formado por poliisocianato no bloqueado, poliisocianato bloqueado, C1-C4 formaldehído amino alcóxilado y carbodiimida.
22. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que una de las estructuras (8, 9), interna o externa, del laminado comprende además un patrón de recubrimiento de liberación (4) en una zona de inicio de apertura (7) adyacente al patrón de adhesivo sensible a la presión (2), estando dicho recubrimiento de liberación (4) cubierto completamente por el adhesivo permanente (3).
23. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) incluye una capa de material sellable, siendo dicho material sellable un polímero sellable o un recubrimiento sellable.
24. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que la estructura interna (9) y/o la estructura externa (8) incluye(n) una capa de barrera (10).
25. El recipiente de envasado que se puede volver a cerrar según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el laminado flexible con una configuración incorporada de apertura y cierre (1) es una tapa.

Resolución N° 41931

Ref. Expediente N° NC2017/0007204

26. Un método para fabricar el laminado flexible para el recipiente de envasado de las reivindicaciones 1-4, teniendo dicho laminado una configuración incorporada de apertura y de cierre (1), comprendiendo dicho método las etapas de:

aplicar en un patrón un adhesivo sensible a la presión (2) sobre una superficie de la estructura interna o externa (8, 9);

aplicar un adhesivo permanente (3) sobre al menos el 85% de toda la superficie de la estructura interna o externa (8, 9), cubriendo el adhesivo permanente (3) totalmente el adhesivo sensible a la presión (2) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8), la relación entre la suma de los espesores superpuestos del adhesivo permanente (3) y el adhesivo sensible a la presión (2) dentro del patrón y el espesor del adhesivo permanente fuera del patrón es al menos 1,3;

marcar las estructuras interna y externa (8, 9) mediante una estación de marcado (13) antes o después de unir de forma adhesiva la estructura interna (9) a la estructura externa (8) cara a cara por medio del adhesivo permanente (3) para formar el laminado, formándose una línea incisa externa (5) a través del espesor de la estructura externa (8) coincidente con el perímetro exterior del adhesivo sensible a la presión (2) y una línea incisa interna (6) a través del espesor de la estructura interna (9) coincidente con el perímetro interior del adhesivo sensible a la presión (2), estando la región marginal (17) de la porción de apertura externa entre las líneas incisas externa e interna (5, 6) unida a una superficie subyacente de la estructura interna (9) por medio del adhesivo sensible a la presión (2).

27. El método de acuerdo con la reivindicación 26, en el que la capa de adhesivo permanente (3) se aplica con rebajes en la región del patrón, estampándose el adhesivo sensible a la presión (2) en una etapa separada en dichos rebajes.

